

Revista de Ciencias Sociales (Ve) ISSN: 1315-9518 rcs\_luz@yahoo.com Universidad del Zulia Venezuela

# Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos

Guillén de Romero, Jacqueline Coromoto; Menéndez Menéndez, Fabian Gustavo; Moreira Chica, Tatiana Katiuska

Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. Esp. 25, 2019

Universidad del Zulia, Venezuela

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28065583018



Artículos

# Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos

Migration: As a vulnerable social phenomenon and safeguard of human rights

Jacqueline Coromoto Guillén de Romero Universidad Técnica de Manabí, Ecuador j.guillen@utm.edu.ec Redalyc: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28065583018

Fabian Gustavo Menéndez Menéndez Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador fmenendez@utm.edu.ec

Tatiana Katiuska Moreira Chica Universidad Técnica de Manabí, Ecuador tmoreira@utm.edu.ec

> Recepción: 04 Febrero 2019 Aprobación: 16 Mayo 2019

### RESUMEN:

El fenómeno social "Migración", hoy ocupa escenarios muy atractivos para su disquisición. En este sentido este estudio se acondiciona con postulados de autores contemporáneos para analizar la dinámica de las migraciones, además, describir el acompañamiento de los instrumentos u organismos internacionales de protección a la población de inmigrantes, quienes se encuentran vulnerables ante los contextos económicos, sociales, políticos, culturales, en el tránsito y llegada a los países que los reciben. El respectivo artículo se orienta desde una perspectiva metodológica documental, descriptiva y analítica, abordando ciertas consideraciones relacionadas con la temática de la migración. Encontrando que Los flujos migratorios a gran escala han significado desafíos complejos tanto para los Estados receptores, los nacionales y los migrantes, donde debe prevalecer la defensa de los derechos humanos en todos los ámbitos. Se concluye que, ante el abultamiento gigantesco migratorio estos Estados se ven obligados a direccionar reacomodos constantes a sus políticas públicas, acogiéndose a ciertas recomendaciones del derecho internacional, comprometidos a accionar un trato igualitario a esta población vulnerable inmersa en la búsqueda de oportunidades económicas, sociales y de seguridad, amparada por principios democráticos como la libertad, equidad e igualdad social.

PALABRAS CLAVE: Migración, inmigración, derechos humanos, vulnerabilidad, instrumentos internacionales.

#### ABSTRACT:

The social phenomenon "Migration", today occupies very attractive scenarios for its disquisition. In this sense, this study is conditioned with the postulates of contemporary authors to analyze the dynamics of migration, in addition, to describe the accompaniment of international instruments or organizations for the protection of the immigrants population, who are vulnerable to economic, social, and social contexts. political, cultural, in transit and arrival in the countries that receive them. The respective article is oriented from a documentary, descriptive and analytical methodological perspective, addressing certain considerations related to the issue of migration. Finding that large-scale migration flows have meant complex challenges for receiving states, nationals and migrant states, where the defense of human rights in all areas must prevail. In conclusion we have that in the face of the gigantic migratory bulge, these States are forced to address constant readjustments to their public policies, accepting certain recommendations of international law, committed to trigger equal treatment of this vulnerable population immersed in the search for economic, social opportunities and security, protected by democratic principles such as freedom, equity and social equality.

KEYWORDS: Migration, immigration, human rights, vulnerability, international instruments.

### Introducción

Durante la transición de la historia y hasta la actualidad, diariamente la movilidad humana ha registrado notoriamente una extensión voluminosa, de tal forma, que el proceso de migración se torna más complejo,



el cual, amerita más esfuerzos de atención en todos sus ámbitos, que ha dado un giro abismal a la dinámica poblacional del Sistema Internacional. Por consiguiente, el derecho internacional a raíz de las guerras acontecidas durante muchos años, se ha caracterizado como el organismo primordial de apoyo y compromiso ante la esfera de los contextos migratorios para los Estados receptores de migrantes y sus familias, sin soslayar el color, la raza, el tipo de población, entre otros.

Haciendo notar, que la realidad de los Estados receptores determinan, los porcentajes de aceptación de migrantes al convenio de sus necesidades, relacionadas con el tipo de mano de obra imperante en sus sistemas. En efecto, el incremento de las migraciones, coinciden con las crisis económicas, laborales, políticas, sociales, de salud, alimentos, secuestros, narcotráfico, guerras, entre otros, en el mundo que ha acontecido durante largos periodos.

Al respecto, la atención y procedimiento en cuanto a la seguridad humana de la migración comprende un andamio de procesos complicados, complejos tanto para el espacio regional, como global. En este sentido, la columna vertebral de los temas migratorios siempre debe estar direccionada y fortalecida en la protección de los derechos de la población migrante, más allá de los intereses económicos, políticos y laborales de los países receptores. Por consiguiente, se comparte lo enunciado por la autora García, Valverde y Hernández (2018): "La movilidad de las personas no debe verse como un problema, sino como un hecho histórico y un fenómeno social que caracteriza al mundo globalizado" (p.166).

En ese sentido, lo medular del presente artículo es abordar el contexto de la migración en su contenido de vulnerabilidad, lo cual, ha significado un impacto como fenómeno social, de igual forma, examinar la protección que emerge de los instrumentos internacionales que apoyan a los derechos humanos. Ahora bien, sobre la base de las ideas expuestas anteriormente relacionadas con la temática de la migración, el respectivo artículo está orientado en los fundamentos de la filosofía positivista, bajo la metodología documental, analítica, descriptiva.

Su estructura es la siguiente: La primera sección, hace un recorrido aproximado de autores teóricos que despliegan sus postulados sobre la tendencia de las migraciones. En la segunda se identifica y describe la actuación de los instrumentos u organizaciones internacionales, que han estado en todo momento como espectadores y salvaguarda, conjuntamente con los países receptores, de los derechos humanos de esta población vulnerable. Y la tercera asienta la situación de vulnerabilidad, de riesgo en la que se encuentran inmersos los migrantes e inmigrantes en el mundo. Por otro lado, esta disquisición, servirá como medio de difusión en sistematizar los acontecimientos emblemáticos que vienen generando impacto hoy en día en las sociedades.

## 1. APROXIMACIÓN TEÓRICA SOBRE LA MIGRACIÓN

Desde tiempos muy remotos, el proceso de emigración contextualiza la historia de la humanidad, unido a las religiones y las culturas. El crecimiento o las masivas emigraciones recientes que se han venido presentando a nivel mundial, irradian unos de los grandes problemas o complicaciones de la sociedad. Visualizándose que, en el proceso de las migraciones la desigualdad, constituye uno de los puntos de lanza de discriminación en las poblaciones desde épocas muy antiguas, que hoy en día continúa lamentablemente con la misma tradición.

Una diversidad de acontecimientos económicos, sociales, políticos, otros, aunque puedan ser muy mínimos, y otros emblemáticos más rigurosos hasta crueles, han constituido la columna vertebral de los cimientos de la migración, como por ejemplo lo simbólico de las guerras, como la segunda guerra mundial (1939-1945), que generó desplazamientos forzosos a estados de Europa como de América. De igual forma, los descubrimientos, las conquistas, las invasiones que trajo como consecuencia la unión de individuos, entre mujeres y hombres de diferentes países, blancos, pardos, indígenas, entre otros.

Desde hace miles de años los humanos han ido ocupando extensiones de territorios, quienes han venido desplazándose de un país a otro, por necesidad de ocupar nuevos espacios en la búsqueda de mejores recursos,



como alimenticios, laborales, de protección, en sí, de poder accesar a una mejor calidad de vida, que coadyuve al bienestar como individuo y de sus familias. En lo concerniente, se trae a colación lo enunciado por los autores García, et al. (2018):

La migración internacional ha sido históricamente una opción presente en el afán de mejorar las condiciones de vida de las personas. Esta opción se torna más atractiva en la medida que promete posibilidades de cambio y esperanza de que este pueda concretarse efectivamente. (p.158)

En este mismo contexto, la migración se direcciona cuando las personas se mueven de un lugar a otro, y cuya dinámica de desplazamiento permite que los individuos decidan por obtener su residencia definitiva o temporal, mientras que la inmigración se da cuando las personas entran a un Estado o regiones y que las mismas han nacido o provienen de otro país.

A nivel mundial, la migración simboliza uno de los acontecimientos más debatidos en todas las Naciones. Ciertamente, los Estados receptores de migrantes siempre han venido estableciendo una serie de condiciones a este proceso, por lo cual, en cierta parte el proceso migratorio viene presentando un rendimiento no muy estable, motivado a las políticas públicas que gerencia cada gobierno, que constituyen los aceptantes de los inmigrantes, siendo este tipo de población una carga económica, laboral, de salud, entre otros, para los gobiernos nacionales. Por consiguiente, cada día estos fenómenos universales reclaman perspectivas y soluciones para la paz y bienestar de los Estados, es entonces, que el edificio laborioso de las migraciones, debe tener presente:

Que la movilidad de las personas no debe verse como un problema, sino como un hecho histórico y un fenómeno social que caracteriza al mundo globalizado. Por ello, tampoco resulta adecuado abordar el tema desde una perspectiva unilateral que tiende a ocultar sus aspectos positivos como las aportaciones a la economía, al desarrollo y al enriquecimiento cultural de las sociedades de destino. (García, et. al, 2018, p.166)

En el mismo orden de ideas, haciendo una aproximación, existe una diversidad de perspectivas teóricas sobre la temática de las migraciones, a continuación se hará una síntesis, una extracción de ciertas acotaciones realizada por González (2016) en su respectiva investigación doctoral, donde plantea dos grandes enfoques teóricos: La perspectiva individualista y la histórica estructural, sobre las migraciones:

En cuanto a la perspectiva individualista, las migraciones constituyen el resultado de la libre elección del individuo. Esta última se basa en la información previa obtenida y en la elaboración de una estrategia construida, el proceso migratorio se centra en la obtención del bienestar. Esta visión es así, por lo que respecta a la salida migratoria (la reflexión de salir o no, hacia qué países y quién realiza la migración), al proceso migratorio (cómo se realiza este proceso, por qué vías y qué riesgos se pueden o no asumir), y a la instalación migratoria (por la elección en cuanto abandono de la etnia, continuidad de la etnia, elección de barrios etnificados o establecimiento en redes).

El individuo puede decidir emigrar o no, integrarse o etnizarse, reagrupar a su familia o no reagruparla. El presupuesto último es que las migraciones son un factor de equilibrio de los mercados y si no lo impidiesen las intromisiones de cupos, reglamentos o sistemas de visados en las reglas de mercado, se produciría un equilibrio entre la oferta y la demanda, con lo cual posiblemente se llegaría a igualar internacionalmente los salarios.

Además, sigue enunciado González (2016) que los investigadores, que suponen un importante aporte en esta línea son Borjas en 1990 y Hollifield en 1992, quienes consideraron que los Estados son actores racionales, que actúan en la esfera jurídica política, por lo que, se debe tener en cuenta el estudio del sistema político internacional como marco determinante, estas posiciones implican una serie de premisas: En primer lugar, que hay una jerarquía de países en función del grado de extensión del mercado, y en segundo lugar, presupone que los procesos migratorios son actos únicos y unidireccionales, que van de las zonas tradicionales, menos desarrolladas, hacia las modernas más desarrolladas.

Seguidamente, como lo manifiesta González (2016) la perspectiva individualista se centra en el proceso push-pull de expulsión-atracción, en el que las sociedades emisoras son el reverso de las atractoras, paradigma



de la racionalidad económica y los derechos individuales, por lo que, a través de ellas se trasluce un evolucionismo etnocéntrico. La principal crítica a esta teoría, es que se basa en planteamientos formales que no tienen en cuenta la historicidad de sus propios conceptos y premisas.

Por otra parte, siguiendo la disquisición medular de la autora González (2016), la segunda perspectiva sobre migración es la histórica estructural, en la cual las migraciones deben estudiarse partiendo del hecho de que son un fenómeno sistémico y estructural. Por tanto, se refiere a sistema migratorio, en tanto es un conjunto dinámico de dos o más puntos, vinculados por flujos humanos (Boyd, 1989).

En esta perspectiva la unidad de análisis ya no lo integran los individuos sino el sistema y sus elementos, la interdependencia entre los dos polos, dándose el hecho de que la migración no es estática, sino que los flujos están interrelacionados. Los objetos de estudio incluyen los vínculos existentes entre los dos polos culturales y económico- políticos. La inmanencia de la historicidad rompe con la suposición de la existencia de leyes universales, va en contra de la naturalización migratoria. El análisis sistémico da primacía a la relación entre países más que entre individuos, como organizadores de los procesos migratorios. En cuanto, a la migración histórica estructural, esta misma contempla a su vez cuatro (4) teorías:

1. La teoría del mercado segmentado, con respecto a ello, la teoría de Piore (1980) menciona que existen factores estructurales en la demanda laboral y que los emigrantes se sitúan en el sector primario estableciendo por tanto un desequilibrio de factores. En ese sentido, los empleos en los que predominantemente se ubican los inmigrantes terminan siendo los más devaluados y peores remunerados, en contraposición a los que desempeñan los trabajadores nativos. En cierta medida, los migrantes generalmente se integran al mercado laboral en actividades no deseadas y de baja cualificación, permitiendo a los trabajadores de la localidad ascender en la escala ocupacional y desempeñar por ende las ocupaciones mejor cualificadas y con mayores salarios.

Desde el punto de vista de las estrategias migratorias, la motivación de generar ingresos para retornar con ahorros o transferir remesas a sus comunidades de origen, puede llevar a los inmigrantes a aceptar empleos de baja remuneración y calidad. Los empleadores, particularmente en los sectores menos regulados y con poca presencia sindical, se aprovechan de esta situación pagando bajos salarios a sus trabajadores migrantes. Otro aspecto, que se ha de tener en cuenta es la situación legal de los trabajadores inmigrantes, siendo la condición de indocumentados lo que les mueve a aceptar empleos precarios e informales, siendo incluso en muchos casos explotados o utilizados por empleadores sin escrúpulos.

Por otro lado, se trae a colación lo planteado por los autores Ciribeli y Miquelito (2015) quienes disertan sobre la psicografía, la cual, involucra elementos relacionados con la segmentación de los mercados, sociológicos, aspectos de personalidad, valores, actitudes, entre otros, que intervienen en el ámbito del crecimiento productivo de las empresas. Donde los inmigrantes apuntan su presencia relevante en la adquisición de productos que coadyuvan al desarrollo de las organizaciones.

2. La teoría marxista de la acumulación capitalista, en relación a esta teoría Castels y Kosack (1984), sostienen que la acumulación prolongada de capital supone un crecimiento de los flujos migratorios, lo cual generará una reserva de mano de obra. Así la clase obrera se encuentra dividida en dos substratos: El de los nativos y el de los foráneos, lo cual, reporta beneficios al sistema capitalista mundial (Massey, Durand y Nolan, 2009). En ese sentido, se puede decir, que la migración es un fenómeno de clase, producto del desarrollo desigual entre las economías centrales y periféricas.

De esta manera las migraciones laborales internacionales se deben a la explotación imperialista que ésta hace del tercer mundo. En ambos casos la revolución industrial ha derribado los sistemas de producción tradicionales, y al mismo tiempo ha propiciado una explosión demográfica reduciendo drásticamente los índices de mortalidad. En ese aspecto, las migraciones son consideradas como flujos de una mercancía clave, representando la exportación de mano de obra o fuerza de trabajo, desde los países dependientes hacia los centrales y por tanto dominantes.



3. Las teorías sobre el sistema economía-mundo, al respecto, Wallerstein (1991) identifica el "sistema-mundo" como una serie de mecanismos que redistribuyen los recursos desde la periferia al centro. En ese sentido el centro, representa el mundo desarrollado, industrializado y democrático, es decir, el primer mundo; y la periferia, figura como el subdesarrollado, correspondiendo al tercer mundo junto con los denominados países en vías de desarrollo. Estos últimos, son los que suministran las materias primas, por tanto, está considerado como el mercado por el cual el centro explota la periferia.

Este emblemático literario Wallerstein (1991), sitúa el origen del régimen actual del sistema-mundo en el siglo XVI en la Europa Occidental. Asimismo, sostiene que este se encuentra delimitado por tres factores. En primer lugar, por ciclos cortos que representan las fluctuaciones de la economía y que, junto a ciclos largos, con tendencias más profundas y duraderas, constituyen el desarrollo económico y su posterior declive. Por otro lado, un periodo de contracción del ciclo que indica un problema irresoluble en el propio sistema, como el problema de la caída del consumo, derivado de la baja de salarios que en un principio aumenta el beneficio de las élites capitalistas a corto, pero a largo plazo provoca un efecto negativo. Y por último, la crisis que tarde o temprano se produce cuando dado una serie de circunstancias se rompe la estructura del sistema.

4. La teoría de la dependencia, de acuerdo con González (2016), la economía mundial posee un esquema desigual y perjudicial para los países no desarrollados, a los cuales se les ha asignado un rol periférico de producción de materias primas con bajo valor agregado, mientras que las decisiones fundamentales se adoptan en los países centrales, a los que se les ha establecido la producción industrial con alto valor agregado, debido entre otros a la dualidad centro-periferia que existe. Es por ello que algunos autores se han dedicado al estudio de las relaciones entre los países desarrollados y los subdesarrollados, las funciones de los estados en estos países, así como los orígenes de las diferencias, encontradas básicamente en el capitalismo y la mundialización.

Al respecto de la mundialización, las antiguas sociedades ofrecían oportunidades a las menos avanzadas de alcanzar a las otras. Sin embargo, la mundialización moderna, asociada al capitalismo, es polarizadora, es decir, que la lógica de expansión mundial del capitalismo produce en sí misma una desigualdad creciente entre los miembros del sistema.

De todo lo anterior, el fenómeno de migración irradia cambios en los espacios sociales y en la culturalidad de los pueblos, lo cual, impacta en la vida cotidiana de las personas inmersas en este proceso migratorio, emergiendo de cada quién vivencias y transiciones que afectan su estilo de vida y los aspectos psicosociales. Por ende, en el panorama investigativo se enuncia el siguiente planteamiento:

#### 2. Salvaguarda de los instrumentos internacionales ante el contexto migratorio

En lo que respecta, las migraciones internacionales tienen sus orígenes desde tiempos muy remotos, uno de los factores emblemáticos de procesos de migraciones internacionales se ubica con la situación laboral, económica, de los que migran. Asimismo, la esfera de las migraciones, ha pasado por transiciones en diversas etapas históricas, abrigadas lamentablemente por fuertes crisis mundiales, lo que ha venido generando inconvenientes en el contexto de seguridad nacional de los Estados, tomando cada día más cuerpo y haciéndose compleja el proceso de migraciones.

Por consiguiente, el instrumento internacional, como lo es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en su perspectiva sobre migrantes en situaciones de vulnerabilidad, reconoce los desafíos que la migración plantea a los Estados y a las comunidades de acogida, en términos generales. En ese sentido, "la migración es positiva y enriquecedora, tanto para los propios migrantes como para los países y comunidades que los reciben" (ACNUR, 2017, p.01). En efecto, sobre la base de estas ideas se trae a colación el primer punto de la Introducción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de las Naciones Unidas (ACNUR, 2016):



### 5. Estado de vulnerabilidad del migrante en los Estados receptores

En los actuales momentos, la movilidad humana ha alcanzado niveles asombrosos, con la presencia de inmigrantes en todos los países del planeta tierra, y como lo plantea la anterior Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de las Naciones Unidas (ACNUR, 2016), en su sexto punto de la Introducción: "Aunque el trato que se les dispensa se rige por marcos jurídicos separados, los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales" (p.2).

En este sentido, la preeminencia del alcance de la igualdad, es destinar la mirada a la dignidad humana de las personas que anidan todos los espacios del mundo. Por consiguiente, en sí, es el irradiar el respeto hacia los demás, por lo cual, en lo sucesivo se expone:

Es de relevancia preconizar la igualdad ante la ley, sin que se tenga en cuenta la identidad o condición, de las personas y, el cual da pie a otros sentidos no discriminatorios, como lo es la igualdad social, cuya base es que entre las personas no deben existir barreras con ocasión a la clase social a la que pertenezcan. (Guillén, 2016, p.36)

En ese mismo orden de ideas, la igualdad constituye uno de los principios constitucionales de los Estados democráticos, que está por encima de cualquier otro valor, que va en correspondencia con los derechos fundamentales de los seres humanos. En lo concerniente, se trae a colación lo expuesto en su Preámbulo por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 1948): "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros". En este sentido, el escenario de la desigualdad ha estado presente en el mundo desde tiempos remotos, así como lo declara Navarro (2017):

La desigualdad de los derechos ha sido la causa de todos los disturbios, insurrecciones y guerras civiles que han acaecido....Ya no bastaba con la incorporación de derechos en los textos constitucionales sino que era preciso el reconocimiento y supervisión de ellos, más allá del ámbito interno de cada Estado. (p.8)

Es por eso, que la igualdad como la dignidad humana tiene soporte en el espacio jurídico como en la sociedad, direccionando su norte en la justicia social los principios fundamentales del derecho humano internacional, que aun cuando puedan existir diferencias entre los seres humanos, todos tienen la salvaguarda en gozar de las mismas oportunidades, sin discriminación alguna.

El proceso de migraciones se vigoriza cada minuto del día, observándose lamentablemente que se le adhiere los problemas comunes, que cotidianamente esta población viene acarreando en su transición de migrantes a inmigrantes, en la diversidad de países del mundo que los reciben, que la mayoría o gran parte de ellos se encuentran inmersos en circunstancias de vulnerabilidad, lo cual implica que la persona pueda estar expuesta a ser lesionada, dañada o atacada, así como, de aquellos individuos que emocionalmente presentan problemas con su autoestima.

Por consiguiente, "un acto discriminatorio se concibe como el comportamiento sensato o insensato, encaminado a abolir o limitar derechos, libertades y oportunidades, sin justificación ecuánime y prudente" (Rubio, Rodríguez y Moreno 2018, p.61). Siendo el caso de la vulnerabilidad que no escatima en arremeter contra el ser humano, sin importar su país, cultura, religión, raza, situación económica, edad, sexo, que, ante determinado entorno externo puede ser herido o dañado. Y como lo despliega la CEPAL, en Petit (2003):

La multiplicidad de los riesgos que enfrentan las personas que migran a otros países en busca de oportunidades o con el propósito de reunirse con sus familiares o de escapar de persecuciones, es cada vez más evidente, de manera que es fundamental diseñar medidas preventivas. (p.17)

Por cuanto, existe una gran cantidad de población migrantes que se sitúa en condición de indefensión en todos los aspectos, laborales, salud, economía, entre otros, y a quienes se les debe fortalecer la atención



tan igual como a los llamados nacionales de cada país, sin distinción de color, raza y condición, entre otros. Resaltando, que muchos de ellos ocupan espacios de territorios temporales, moviéndose de un lado a otro internamente, de un país a otro, en busca de mejores condiciones de calidad de vida y bienestar social de subsistencia y de su grupo familiar, así, como lo enuncian las autoras Bermúdez y Zapata (2019): "(...) la emigración es la expectativa de acceder a oportunidades laborales y a mejores ingresos" (p.43)

Sin embargo, a los migrantes no se le hace fácil el ideal del poder adquisitivo a través del espacio laboral fuera de su país natal y más hoy en día, que la crisis, económica, social política, las guerras, el narcotráfico, las muertes constantes, las desapariciones inesperadas y forzosas de miles de personas, entre otras, se sitúan en contextos con una dinámica de ritmo explosivo, situaciones estas que agudizan e incrementan las migraciones en los actuales momentos.

Por ende, esta población siempre estará circundada en situaciones de vulnerabilidad y es este escenario que impulsa cada día a fortalecer la alianza de los organismos internacionales ante el respeto de sus derechos humanos, que todas las personas son iguales en cualquier territorio del planeta que se encuentren.

Por lo cual, desde este punto de vista la atención de las necesidades de los migrantes se debe fortalecer y direccionarla hacia el colectivo no en forma individual, otorgando seguridad y respetando su dignidad humana, de tal forma, que prevalezca la igualdad de derechos, la libertad y la equidad, principios fundamentales de subsistencia en la sociedad, a tal fin, que repercute en una mejor calidad y condiciones de vida, que involucra primordialmente su estado de salud, en sí, su semblante biopsicosocial.

En relación al panorama descrito, los gobiernos receptores de migrantes permanentemente reacondicionan sus políticas públicas, estrategias, planes, otros, que brinden una seguridad social y económica, independientemente del estatus jurídico del colectivo migrante. Al respecto, en lo relacionado con el Estado de Derecho se manifiesta en Guillén (2016):

El Estado no se desatiende, no es indiferente de la cuestión social, sino muy por el contrario, tiene una responsabilidad social, como lo es procurar la satisfacción de las necesidades vitales mínimas de los seres humanos, lo cual, se llama Estado Social de Derecho. (p.100)

Haciendo muy lamentable énfasis, en señalar que las migraciones están afectadas por riesgos en todo momento, en lo concerniente, desde el punto de vista de los autores Salamanca y Egea (2018) "el enfoque de la vulnerabilidad social queda definido a principios del siglo XXI con la intención de superar los enfoques de pobreza, desigualdad y exclusión social" (p.41). Por ende, en el contexto de migración es importante destacar que de los Estados receptores emanan directrices positivas de coadyuvar la atención inmediata y oportuna para los migrantes, pero el éxodo masivo, que hoy en día al año en curso 2019 se ha incrementado abismalmente, ha generado que las políticas implementadas por los Estados no puedan cubrir en su totalidad a esta población necesitada, y en cierta parte contrarresta hasta la atención de la población nacional de cada país.

En este sentido, el colectivo nativo de los países receptores, manifiestan que el contexto de migraciones ha venido alterando las condiciones de su seguridad en todos los aspectos, y lo más representativo la ocupación de fuerza de trabajo tanto profesional como informal en sus espacios por los migrantes, que muchas veces se incorporan al área laboral por menos salario, situación ésta que los afecta notablemente generando desempleo entre ellos. Por consiguiente, al migrante se le seguirá viendo como un invasor de territorios que no les pertenece y una gran cantidad de ellos se encuentran blindados por curriculum que son apetecibles ante las instancias laborales, que ameritan aunar esfuerzos con sus nacionales a fin de preconizar la importancia y productividad de la organización.

Ahora bien, bajo este contexto, es relevante mencionar que para la ACNUR (2017) "los migrantes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad por múltiples razones que con frecuencia se superponen" (p.2-3), además, esta plantea que en términos generales, existen dos categorías de vulnerabilidad, una es "situacional", derivada de las condiciones en las que se produce el desplazamiento o de las situaciones



en el país de migración y la otra es más "individual", relacionada con determinadas características o circunstancias individuales.

En cuanto a la vulnerabilidad situacional, se refiere a las circunstancias durante la ruta o en los países de destino que colocan a los migrantes en riesgo. Esto sucede con frecuencia cuando la migración se realiza por vías irregulares, provocando que las personas queden expuestas a explotación y abuso por parte de traficantes, tratantes, reclutadores y funcionarios corruptos; así como el riesgo de muerte a bordo de barcos no aptos para la navegación o durante el paso por desiertos peligrosos u otros cruces terrestres. Los riesgos pueden exacerbarse por falta de documentación legal, ausencia de apoyo de la familia o de la comunidad, conocimiento limitado del idioma local, o discriminación. Los migrantes que se encuentran en un país que no es el suyo, y que está asolado por conflictos, desastres u otras crisis humanitarias, también hacen parte de esta categoría.

La segunda categoría, vulnerabilidad individual expuesta por la ACNUR (2017), tiene que ver con características o condiciones individuales que ponen a una persona en un riesgo particular como el que experimentan: Los niños y niñas, en particular aquellos que no están acompañados o que han sido separados de sus familias; los adultos mayores; las personas con discapacidades de movilidad, sensoriales, intelectuales u otras; aquellos con enfermedades crónicas u otras necesidades médicas; víctimas o supervivientes de trata, que no entran en el ámbito de la definición de refugiado sobrevivientes de tortura o trauma durante el desplazamiento.

También apunta esta organización internacional, que algunos comentaristas sugieren una tercera categoría, referida a situaciones de vulnerabilidad, vinculadas con las condiciones en el país de origen de un migrante que preceden a su partida, como privación socioeconómica o falta de acceso a los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, es importante señalar que tales circunstancias dentro del país de origen, pueden dar lugar a una solicitud de protección internacional en virtud del derecho de los migrantes, lo que debe constituir la primera línea de indagación.

Se estima prudente destacar, que las personas inmigrantes deben ser considerados como una pieza fundamental para el desarrollo en todos los ámbitos de las regiones receptoras, a quienes se les debe en todo momento valorar, respetar, considerar, atender, aceptarlos plenamente en convivencia social, con armonía para su bienestar en territorios ajenos a su Estado natal, fortaleciendo cada día la alianza entre los pueblos.

# Conclusiones

Los flujos migratorios masivos que acontecen hoy en día en el mundo, se han tornado como un gran problema que se ha caracterizado por un desafío de grandes proporciones para la humanidad, que en décadas ha generado desde épocas muy antiguas desigualdad en la población, así como contradicciones en las sociedades de todos los continentes. La génesis de la migración se asienta en procesos de crisis, el emigrar es considerado como un derecho económico, social y cultural fundamental del ser humano, donde en todo momento debe prevalecer un trato igualitario así como con los nacionales de cada Estado.

Por consiguiente, los individuos tienen el derecho de transitar libremente por los territorios del mundo, así, como optar por su lugar de domicilio y solicitar asilo, disfrutándolo en el país deseado. En este sentido, los peldaños de la migración la direcciona la búsqueda de oportunidades económicas, sociales y una seguridad plena para el colectivo, sin embargo, el escalar los niveles de este proceso implica para muchas personas estar en contextos vulnerables, con problemas de identidad por ser extranjero, la dinámica cultural, política, entre otros, de los Estados donde se arriba, que genera en los nacionales acciones de conducta inapropiadas de rechazo, de discriminación, xenofobia que va en detrimento de los estados emocionales de los migrantes y más cuando hoy día se hace muy evidente el crecimiento sin límites del flujo migratorio.

El escenario migratorio, se ha visto provisto del reacomodo ante el desafío para los países receptores de sus políticas públicas tradicionales, que fueron tomadas de sorpresas, sin previo aviso. En efecto, a raíz de



este panorama significativo de la migración los instrumentos internacionales desde muchas décadas se han caracterizado y reforzados como puntos de lanzas en la salvaguarda, en la atención, y protección de estos contextos que han predominado como motores de empuje de las políticas migratorias implementadas por los Estados receptores y más aún que las personas inmigrantes, en gran parte se sitúan en indefensión jurídica, con restricciones que conlleva a déficit de satisfacer sus necesidades primordiales (salud, trabajo, alimentación, vivienda, entre otras), siendo el ideal el hacer valer sus derechos como los universales de las personas.

En lo que respecta, se estima prudente destacar que los Estados receptores obligatoriamente en todo momento deben replantearse acciones de compromisos y responsabilidad con un accionar oportuno, en cuanto a la prevención y atención de esta población que va emergiendo vulnerablemente muy acelerada. Es el reconocer y fortalecer los principios y recomendaciones expuestos por los organismos internaciones, asociaciones civiles, otros, que siempre han coadyuvado al esfuerzo de brindarle la mejor protección a las personas migrantes y sus las familias, es decir, preconizar el compromiso en la defensa de sus derechos humanos.

#### Referencias Bibliográficas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (2016). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Septuagésimo primer período de sesiones Temas 13 y 117 del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016. [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.1)]. Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.acnur.org/5b4d0eee4.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR (2017). *Migrantes en situaciones de vulnerabilidad*. Recuperado de https://www.refworld.org/cgibin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y &docid=5979dcfa4
- Bermúdez, R. E., y Zapata, L. F. (2019). Trayectorias laborales de migrantes calificados retornados a la ciudad de Cali. *Revista Migraciones*, (46), 35-61.
- Boyd, M. (1989). Family and personal networks in international migration: Recent developments and new agendas. *International Migration Review*, 23(3), 638-670.
- Castels, S., y Kosack, G. (1984) Los trabajadores inmigrantes y la estructura de clases en la Europa Occidental. USA: Fondo de Cultura Económica.
- Ciribeli, J. P., y Miquelito, S. (2015). La segmentación del mercado por el criterio psicográfico: Un ensayo teórico sobre los principales enfoques psicográficos y su relación con los criterios de comportamiento. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 19(1), 33-50.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Aprobada en la IX Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/decla racion.asp
- Comisión Latinoamericana para América Latina y el Caribe CEPAL (2016). *Horizontes 2030. La Igualdad en el Centro del Desarrollo Sostenible*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40116/1/S1600689\_es.pdf
- García, R. M., Valverde, M. D. L. L., y Hernández, F. E. (2018). Migración y xenofobia desde el enfoque de igualdad. *Revista Huellas de la Migración*, 3(6), 157-171.
- González, R. M. (2016). Los proyectos migratorios de las mujeres. Un estudio multifactorial. Narraciones de mujeres inmigrantes extracomunitarias en Palma de Mallorca (Tesis doctoral). Universitat de les Illes Balears, España.
- Guillén, J. (2016). Reflexiones para la democracia y la participación desde la experiencia de los Consejos Comunales (Trabajo de ascenso, para optar a la categoría como Profesora Titular). Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Maracaibo, Venezuela.



- Massey, D. S., Durand, J., y Nolan, J. M. (2009). *Detrás de la Trama. Políticas Migratorias entre México y Estados Unidos.* México: Universidad de Zacatecas. Miguel Ángel Porrúa.
- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado de https://www.un.org/es/un iversal-declaration-human-rights/
- Naciones Unidas (2016). Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\_es.pdf
- Naciones Unidas Ecuador (2018). Cartilla de Orientación para Organizaciones Políticas y Ciudadanía de las Naciones Unidas. Articulación de planes de trabajo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de htt ps://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/CARTILLA-ONU-ODS.pdf
- Navarro, C. (2017). El principio de igualdad y no discriminación por razón de orientación sexual en el contexto europeo (Tesis doctoral). Universidad de Compostela, España.
- Petit, J. M. (2003). Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos. Series CEPAL, (38), 1-43. Naciones Unidas. Banco Interamericano de Desarrollo. Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7178/1/S2003710\_es.pdf
- Piore, M. J. (1980). Comment. Industrial and Labor Relations Review, 33(3), 312-314.
- Plazas, N. (2018). Firmado en Marruecos el pacto mundial de Naciones Unidas para las migraciones. Recuperado de: https://www.france24.com/es/20181210-marrakech-onu-pacto-migratorio-paises
- Rubio, G. A., Rodríguez, M. S., y Moreno, M. L. (2018). Inserción social de desmovilizados: Una percepción de la sociedad colombiana. *Revista de Ciencias Sociales, XXIV*(4), 57-69.
- Salamanca, E. L., y Egea, C. (2018). Vulnerabilidad social de la población desterrada. Más allá del goce efectivo de derechos. *Revista de Ciencias Sociales, XXIV*(4), 38-56.
- Wallerstein, I. (1991). El futuro de la civilización capitalista. Estados Unidos: Nauro.

